Despues desto domingo quinze dias del dicho mes de febrero del dicho año
este dia johan de aceça pregonero publico del dicho concejo a altas bozes tenedo
con gozeta en la plaça de santa catalina e en la plaça de las cancerias estando ende
mucha gente a pregono la dicha ordenaça que los ganados cabaniles y esquilmadores
salgan de la huerta solas penas en la ordenaça contenidas de los que fueron presentes
testigos anton domingues e llorenço mas e jorge de luq e alfonso [illegible]
vesinos de [illegible]

Concejo

Martes dies e siete dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segunda que es acostumbrado el honrrado
cavallero pedro de castro [illegible] vasallo del rey nuestro señor e su acostante en la dicha
abdad e alfonso avella alcalde e ferrando de davalos alguazil e sancho [illegible]
[illegible] e alfonso de davalos e johan de soto e diego [illegible] e alfonso de lorca e sancho
de [illegible] e johan [illegible] e johan de [illegible] e sancho de [illegible] e alfonso [illegible]
e johan de [illegible] e son de los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar
los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo [illegible] aventurado [illegible]
e anton avella e [illegible] de [illegible] e anton [illegible] e anton de [illegible] jurados

E los dichos acostante e concejo alcalde alguazil regidores cavallos estuderos ofi-
ciales e omes buenos ordenaron e mandaron que ferrando de don pedro corte en la plaça esta
[illegible] veynte e seys blancas el [illegible]

alcaras

E los dichos acostante e concejo alcalde alguazil regidores cavallos estuderos ofiçiales
e omes buenos acordaron que de aqui adelante los vesinos de la abdad de alcaras
que tuvieren sus ganados a [illegible] al [illegible] de [illegible] no paguen los [illegible]
veynte mrs por millar que paguen los vesinos del [illegible] e de [illegible] por el ensan-
char de la vereda e les alargar los dias del paso e les deminuyr la pena
por quanto los de alcaras non entraron en la dicha conpulsaçion

E despues desto miercoles dies e ocho dias del dicho mes de febrero